

*Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Salta*

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

132

RESOLUCION N°
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

EL SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el monto mínimo por el cual se deberá dar intervención a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones en todas aquellas contrataciones y/o compras que superen los \$180.000,00 (Pesos, ciento ochenta Mil) como monto total del contrato.-

Artículo 2°.- Entiéndase a los rubros enumerados en el Artículo 2 de la Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, como meramente enunciativos, alcanzando a todos aquellos bienes y servicios dentro del monto referenciado precedentemente, excepto la obra pública.-

Establecer como fecha de corte, las compras y/o contrataciones que hasta el día 30 de abril del 2014, no hayan ingresado a esta Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Artículo 3°.- Disponer la divulgación del presente instrumento a todas las unidades y/o sectores y/u organismos involucrados con la gestión de procedimientos de compras y/o contrataciones de bienes o servicios, para su conocimiento y estricta observancia y aplicación en lo que a ellos corresponda.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO MARIN
SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES

